

### GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### **RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO FECHA DE ELABORACIÓN: 09.12.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001370

	RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO								
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN			
ZA01A002 - DM de Recursos Humanos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510706	Beneficio por Jubilación		24.708,20-			
ZA01A002 - DM de Recursos Humanos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580103	A Empresas Públicas	24.708,20				

TOTAL	24.708,20	24.708,20-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO CON QUITO TURISMO Y DMRH

#### **EXPEDIENTE No** 0400000830

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	IRALDA CUMANDA ANTAMBA ALBA	Firmado electrónicamente por ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	Firmado electrónicamente por SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO	IRALDA ANTAMBA	ELVIA TENORIO	SONIA ORTIZ
RESPONSABLE:			
FECHA:	09.12.2023	09.12.2023	11.12.2023





### Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2023-12-09 17:14:26 (GMT-5)

Generado por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO

Información o	lel Documento		
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-1642-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-2023-02363-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito DMRH financiamiento para la suscripción de un "Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal"	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2023-12-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-09 17:13:45 (GMT-5)	Reasignar	ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO (GADDMQ)	0	Estimada Ivonne su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	2023-12-09 17:07:09 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Presupuesto sobre la base de las instancias cumplidas se autoriza lo solicitado favor continuar con el trámite correspondiente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-09 16:48:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-09 16:48:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-09 16:48:10 (GMT-5)	Registro	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	0	





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

**PARA:** Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca

Directora Metropolitana

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito DMRH financiamiento

para la suscripción de un "Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de

buen anfitrión turístico del servidor municipal"

#### Estimada Directora:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02363-M, suscrito por el Mgs. Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando— Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual en su parte pertinente mencionó:

"[...] con el propósito de poner en su conocimiento que la Jefatura de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante Memorando Nro.

GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M de 08 de diciembre de 2023, informó y solicitó en la parte pertinente: " (...) Una vez que se ha venido realizando las actividades relacionadas a lo antes mencionado me permito indicar que mediante Oficio N° EPMGDT-GG-2023-1377 del 6 de diciembre de 2023 la Ing. Maria Cristina Rivadeneira como Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, manifestó que: "nos es grato informar que es viable la Suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

Con lo anteriormente expuesto adjunto el informe de necesidad N°. DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 para que por favor autorice a la gestora presupuestaria a la utilización de los recursos existentes para el desarrollo del evento en mención."

Mediante comentario en el sistema SITRA se autorizó el trámite y se corrió traslado de la información a la Gestora Presupuestaria, y con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M, emitió el Informe de Sustento Gestor No. DMRH-07-2023, donde consta la Propuesta de Traspasos Presupuestarios para viabilizar la suscripción del citado convenio, mismo que ha sido autorizado.

En virtud de lo expuesto, conforme la documentación que fue presentada por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana, que se encuentra







Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

adjunta, y en concordancia con las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023", solicito comedidamente se digne autorizar los Traspasos de Créditos propuestos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002)- Programa "Fortalecimiento Institucional", Proyecto "GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS", conforme lo señalado en el citado Informe de Sustento, a fin de viabilizar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal"".

En la referida comunicación se adjuntan los documentos de respaldo:

I. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M, suscrito por la Mgs. Gabriela Alexandra Mena Miño, Jefa de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, dirigido a Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando - Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual en su parte pertinente mencionó:

"[...] La DMRH identificó que, en el contexto de desarrollo de cultura organizacional para el aporte significativo a la provisión de los servicios, existe desconocimiento en los servidores del GAD DMQ respecto a la promoción turística que se oferta los visitantes locales, nacionales y extranjeros. Precisamente, este es uno de los objetivos que desarrollará la DMRH."

La promoción turística implica coadyuvar en la gestión de eventos de relevancia, incentivar el trato interpersonal para el desarrollo de las relaciones sociales, y el objetivo es causar una variable directa en la producción, la innovación, el aprendizaje y la creación de un nuevo conocimiento en los servidores del GAD DMQ, para que a su vez estos difundan y promocionen de manera correcta a Quito.

Por lo expuesto, y para cumplir los objetivos ya señalados, la DMRH ha considerado necesario la realización de un encuentro institucional que permita desarrollar los procesos antes descritos, así como, la promoción turística para quienes conforman el Distrito Metropolitano de Quito.

En consecuencia, solicito que, en uso de sus atribuciones, considere la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico —Quito turismo-y el Gobierno Autónomo Descentralizado





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales.

Cabe recalcar que este convenio tendrá como objeto el apoyo técnico y logístico por parte de Quito Turismo para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal, a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del presente año".

- II. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M, suscrito por el Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando - Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual en su parte pertinente mencionó:
- "[...] solicito que, en uso de sus atribuciones, se efectúe la delegación correspondiente para la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico —Quito turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales".
- III. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1136-O, suscrito por el Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez - Administrador General, realiza la delegación, en cuyo documento menciona:

#### "[...] 3 Delegación

- 9. Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Administrador General, delego al cargo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el ejercicio de la competencia prevista en el romano i) letra c) del artículo 9 de la Resolución No. A-089, para la suscripción "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".
- 10. Para la suscripción del Convenio, la DMRH: (i) cumplirá y actuará conforme al régimen jurídico aplicable y acorde a la normativa vigente; (ii) cumplirá con la Resolución de Alcaldía No. ADMQ 13-2023 17 de agosto de 2023 que expidió el "Instructivo para la Celebración de Convenios Interinstitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito" y, por medio de las unidades competentes de la DMRH, elaborará los informes que correspondan para la suscripción del Convenio; y, (iii) una vez cumplidos los compromisos de la contraparte del GAD DMQ, efectuará el procedimiento de cierre del Convenio.
- 11. Esta delegación subsistirá hasta el cierre del Convenio. Una vez culminado, remitirá original o copia certificada a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y





## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1642-M Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

Archivo.

- 12. La legalidad y el contenido de los informes y demás instrumentos que elabore la DMRH, son de entera responsabilidad de la referida dependencia y de sus equipos de trabajo, así como la observancia y aplicación de las disposiciones que regulan la normativa nacional y metropolitana".
- IV. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M, suscrito por el Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual en su parte pertinente mencionó:

"En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1136-O de 30 de noviembre de 2023, por medio del cual, se otorga la delegación al Director Metropolitano de Recursos Humanos, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, suscriba el convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal.

En tal sentido, me permito requerir un detalle del importe económico para la suscripción del convenio indicado, que se ejecutará el 15 de diciembre del 2023 de 8h00 hasta las 17h00, considerando un total de 5300 servidores municipales".

V. Mediante Oficio Nro. EPMGDT-GG-2023-1377, suscrito por la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte - Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en su parte pertinente señala:

"En atención y respuesta al Documento Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M del 05 de diciembre de 2023, nos es grato informar que es viable la Suscripción del "Convenio de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo y la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito", en el marco de las competencias de Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal.

El importe económico para la suscripción del convenio indicado es de \$ 24.708,20, presupuesto que se ejecutará el 15 de diciembre del 2023 de 08h00 hasta las 17h00, considerando un total de 5.300 servidores municipales".





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

VI. Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M, suscrito por la Mgs. Gabriela Alexandra Mena Miño - Jefa de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, en el cual en su parte pertinente menciona:

"[...] adjunto el informe de necesidad N°. DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 para que por favor autorice a la gestora presupuestaria a la utilización de los recursos existentes para el desarrollo del evento en mención", mismo que es autorizado en hoja de ruta con sumilla del Director Metropolitano de Recursos Humanos inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M, "Estimada Iralda autorizado, favor proceder según normativa legal vigente".

VII. Mediante Informe DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023, suscrito por la Msc. Gabriela Mena Miño - Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, en el cual señala:

#### "VIII. CONCLUSIONES

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ha considerado que es importante desarrollar un evento con los servidores municipales que necesitan capacitación y empoderamiento con los objetivos institucionales tanto en seguridad, salud, bienestar y en el ámbito turístico, razón por la cual es se ha solicitado apoyo a la empresa Quito Turismo, dentro del marco de cooperación inter institucional, ha procedido a aceptar lo solicitado con un enfoque turístico para que el servidor municipal se capacite como buen anfitrión.

#### IX. RECOMENDACIONES

Que el director Metropolitano de Recursos Humanos, autorice la utilización de los recursos existentes en la partida 510706, BENEFICIO POR JUBILACIÓN, por el valor (estimado) de: 24.708,20 (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS DE AMÉRICA), con el fin de desarrollar la ejecución de un encuentro institucional que permita insertar al servidor municipal en temas de obligatorio cumplimiento legal, tanto en seguridad, salud, bienestar con una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía, en el marco del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

Se recomienda que el evento sea considerado en el POA, dentro de la actividad EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, específicamente





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

en la tarea: "IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD Y SALUD"; y, dentro de la cooperación interinstitucional para fomentar el turismo con el apoyo de la empresa Quito Turismo".

VIII. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M, suscrito por la Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba – Servidor Municipal 10, en el cual, en su parte pertinente, menciona:

"[...] pongo a su consideración el INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 07-2023, donde se proponen traspasos de créditos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para viabilizar la suscripción de "Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal", informe elaborado en base al documento DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 suscrito por la Mgs. Gabriela Mena Miño, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, aprobado por su Autoridad".

IX. Mediante Informe de Sustento Gestor No. DMRH-07-2023, suscrito por la Econ. Iralda Antamba – Servidora Municipal, con el cual en su parte pertinente menciona:

#### "3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Sobre la base de lo manifestado en los antecedentes, justificación de la necesidad, conclusiones y recomendaciones constantes en el documento DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 de 8 de diciembre de 2023- "INFORME TECNICO – ECONÓMICO PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – QUITO TURISMO - Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.", suscrito por la Mgs. Gabriela Mena Miño, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, que en lo pertinente señala:

#### IV. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

"(...) En consecuencia, es necesaria la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico — Quito Turismo-y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales.

El convenio tendrá como objeto brindar el apoyo técnico y logístico por parte de Quito Turismo para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico en el servidor municipal, a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del presente año, para 5.300 servidores municipales.







Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

#### V. FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del convenio, se financiará de la siguiente manera: un importe económico para 5.300 servidores dando un total de: 24.708,20 (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS DE AMÉRICA), valor estimado, que será cubierto por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

#### VIII. CONCLUSIONES

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ha considerado que es importante desarrollar un evento con los servidores municipales que necesitan capacitación y empoderamiento con los objetivos institucionales tanto en seguridad, salud, bienestar y en el ámbito turístico, razón por la cual es se ha solicitado apoyo a la empresa Quito Turismo, dentro del marco de cooperación inter institucional, ha procedido a aceptar lo solicitado con un enfoque turístico para que el servidor municipal se capacite como buen anfitrión.

#### IX. RECOMENDACIONES

Que el director Metropolitano de Recursos Humanos, autorice la utilización de los recursos existentes en la partida 510706, BENEFICIO POR JUBILACIÓN, por el valor (estimado) de: 24.708,20 (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS DE AMÉRICA), con el fin de desarrollar la ejecución de un encuentro institucional que permita insertar al servidor municipal en temas de obligatorio cumplimiento legal, tanto en seguridad, salud, bienestar con una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía, en el marco del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

En este contexto, y en atención a su comentario inserto en la Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M: "(...) autorizado, favor proceder según normativa legal vigente.", se procedió a formular el presente informe de sustento, considerando que para la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal", se requiere la creación de la partida





## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1642-M Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

"580103 A Empresas Públicas", en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002), con fondo 002, que permita viabilizar la ejecución del citado convenio, conforme la justificación remitida por la Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

En base a lo expuesto se proponen los siguientes movimientos en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, que se resumen a continuación:

#### DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Propuesta de Traspaso Presupuestario para la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal"

Descripci ón	Centro gestor	Proyecto	Partida	Posició n Presup uestari a	Codificado	Disponible	Fondo	Incremento	Disminución	Nuevo codificado	JUSTIFICACION
DM de Recursos Humanos	ZA01A0 02	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIV OS	510706 Benefici o por Jubitaci on	G/5107 08/1AA 101	5.261.756,03	983.076,03	002		24.708,20	5.237.047, 83	Se reduce para financiar la partida 500103, en función de las disponibilidades que tiene la partida y la estimación del gasto al 31 de diciembre de 2023.
DM de Recursos Humanos	ZA01A0 02	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIV OS	580103 A Empres 35 Públicas	G/5801 03/1AA 101			002	24.708.20		24.708,20	Se orea la particia 58 e orea 18 particia 580103 para financiar la suscripción del "Converso Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública de Gestión de Destino Turisto-Culto Turismo, para el apoyo técnico y logistico que fomente la cultra fomente la c
			TOTA	AL.				24.708,20	24.708.20		

Lo cual es viable, ya que de la revisión a la cédula presupuestaria de gastos actualizada de esta Dirección Metropolitana, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, se desprende que la partida "510706 Beneficio por Jubilación", tiene un presupuesto codificado de USD 5.261.756,03 y un saldo disponible de USD 983.076,03, y que la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional luego del análisis respectivo, informó que se prevén saldos en la citada partida de gasto, recursos que no serán ejecutados, por lo que a efectos de cubrir las obligaciones que se derivarían de la ejecución del citado convenio, se propone reducir USD 24.708,20 de la citada partida y





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

trasladar tales recursos a la partida "580103 A Empresas Públicas", la cual se solicitará a la Dirección Metropolitana Financiera sea creada en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, con fondo 002 en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos.

Cabe señalar que las modificaciones que se efectúen en las partidas no afectarán a la planificación institucional, en cuanto al cumplimiento de metas.

La propuesta se encuentra enmarcada en las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023", en lo concerniente a los Traspasos de créditos.

# 4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos





## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1642-M Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

#### 5. CONCLUSIONES

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1136-O de 30 de noviembre de 2023, el Sr. Christian Cruz Rodríguez, en su calidad de Administrador General del GADDMQ, informó: "(...) delego al cargo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el ejercicio de la competencia prevista en el romano i) letra c) del artículo 9 de la Resolución No. A-089, para la suscripción "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal"., y señaló: "(...) 10. Para la suscripción del Convenio, la DMRH: (i) cumplirá y actuará conforme al régimen jurídico aplicable y acorde a la normativa vigente; (ii) cumplirá con la Resolución de Alcaldía No. ADMQ 13-2023 17 de agosto de 2023 que expidió el "Instructivo para la Celebración de Convenios Interinstitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito" y, por medio de las unidades competentes de la DMRH, elaborará los informes que correspondan para la suscripción del Convenio; y, (iii) una vez cumplidos los compromisos de la contraparte del GAD DMQ, efectuará el procedimiento de cierre del Convenio".
- La Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, mediante Oficio Nro.EPMGDT-GG-2023-1377 de 6 de diciembre de 2023, informó: "(...) que es viable la Suscripción del "Convenio de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo y la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito", en el marco de las competencias de Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal", señalando que el importe económico para la suscripción del convenio indicado es de USD. 24.708,20, para un total de 5.300 servidores municipales.
- A través del documento DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023, suscrito por la Mgs. Gabriela Mena Miño, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, remitido con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M al Director Metropolitano de Recursos Humanos, informó que: "En consecuencia, es necesaria la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo-y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones





## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1642-M Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

municipales."

- Del análisis a la cédula de gastos actualizada de esta Dirección Metropolitana, se observa que la partida "510706 Beneficio por Jubilación" cuenta con un saldo disponible, que de acuerdo a la estimación del gasto, en base a las obligaciones que se derivarían del proceso de jubilación a ejecutarse a fines de diciembre de 2023, se prevén saldos que no serán ejecutados, por lo que es viable reducir USD 24.708,20 de esta partida y trasladar tales recursos a la partida "580103 A Empresas Públicas", partida que debe ser creada en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, con fondo 002 en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, mediante traspasos de créditos conforme la propuesta citada, a efectos de viabilizar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".
- Las modificaciones propuestas no incidirán en los objetivos y metas propuestas en la planificación de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### 6. RECOMENDACIONES

- Conforme al análisis y los justificativos presentados por la Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es viable la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal", por lo que se recomienda autorizar los traspasos presupuestarios, reduciendo USD 24.708,20 de la partida "510706 Beneficio por Jubilación", del Programa "Fortalecimiento Institucional", Proyecto "GC00A10100001D Gastos Administrativos" de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Centro Gestor ZA01A002, con fondo 002, y trasladar tales recursos a la partida "580103 A Empresas Públicas", partida que debe ser creada en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, con fondo 002 en el programa y proyecto señalados, mediante traspasos de créditos conforme la propuesta citada, a efectos de viabilizar la suscripción del convenio en mención.
- Solicitar y autorizar a la Dirección Metropolitana Financiera se efectúe los







Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

movimientos necesarios en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

• Disponer a la Unidad ejecutora del gasto, arbitre oportunamente las acciones necesarias que garanticen una gestión eficaz y eficiente de la planificación y del presupuesto, que constituya un aporte al logro de los objetivos del GADDMQ, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente".

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito Analista de Presupuesto, remitido mediante Memorando GADDMQ-DMF-P-2023-0317-M de 09 de diciembre de 2023, en el cual recomienda "se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 24.708,20 con cargo al presupuesto del año 2023, dentro del programa Fortalecimiento Institucional, proyecto "Gastos Administrativos" de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos financiamiento para la suscripción de un "Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

En este contexto, solicito a usted señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos por el valor de USD. 24.708,20, para financiar la partida "580103 A Empresas Públicas" en el proyecto Gastos Administrativos.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

JEFA DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-02363-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0317-M.pdf
- sustento traspaso.pdf







#### Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	eitc	DMF-P	2023-12-09	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-12-09	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-12-09	











Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito DMRH financiamiento para la suscripción de un "Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal"

#### **BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Presupuesto 2023, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 008-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.

#### **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02363-M, suscrito por Mgs. Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando— Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual en su parte pertinente mencionó:

"[...]con el propósito de poner en su conocimiento que la Jefatura de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante Memorando Nro.

GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M de 08 de diciembre de 2023, informó y solicitó en la parte pertinente: " (¼) Una vez que se ha venido realizando las actividades





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

relacionadas a lo antes mencionado me permito indicar que mediante Oficio N° EPMGDT-GG-2023-1377 del 6 de diciembre de 2023 la Ing. Maria Cristina Rivadeneira como Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, manifestó que: "nos es grato informar que es viable la Suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empres Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

Con lo anteriormente expuesto adjunto el informe de necesidad  $N^{\circ}$ . DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 para que por favor autorice a la gestora presupuestaria a la utilización de los recursos existentes para el desarrollo del evento en mención."

Mediante comentario en el sistema SITRA se autorizó el trámite y se corrió traslado de la información a la Gestora Presupuestaria, y con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M, emitió el Informe de Sustento Gestor No. DMRH-07-2023, donde consta la Propuesta de Traspasos Presupuestarios para viabilizar la suscripción del citado convenio, mismo que ha sido autorizado.

En virtud de lo expuesto, conforme la documentación que fue presentada por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana, que se encuentra adjunta, y en concordancia con las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023", solicito comedidamente se digne autorizar los Traspasos de Créditos propuestos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002)- Programa "Fortalecimiento Institucional", Proyecto "GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS", conforme lo señalado en el citado Informe de Sustento, a fin de viabilizar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal"".

En la referida comunicación se adjuntan los documentos de respaldo:

I. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M, suscrito por Mgs. Gabriela Alexandra Mena MinoJefa de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, dirigido a Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando - Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual en su parte pertinente mencionó:





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

"[...] La DMRH identificó que, en el contexto de desarrollo de cultura organizacional para el aporte significativo a la provisión de los servicios, existe desconocimiento en los servidores del GAD DMQ respecto a la promoción turística que se oferta los visitantes locales, nacionales y extranjeros. Precisamente, este es uno de los objetivos que desarrollará la DMRH."

La promoción turística implica coadyuvar en la gestión de eventos de relevancia, incentivar el trato interpersonal para el desarrollo de las relaciones sociales, y el objetivo es causar una variable directa en la producción, la innovación, el aprendizaje y la creación de un nuevo conocimiento en los servidores del GAD DMQ, para que a su vez estos difundan y promocionen de manera correcta a Quito.

Por lo expuesto, y para cumplir los objetivos ya señalados, la DMRH ha considerado necesario la realización de un encuentro institucional que permita desarrollar los procesos antes descritos, así como, la promoción turística para quienes conforman el Distrito Metropolitano de Quito.

En consecuencia, solicito que, en uso de sus atribuciones, considere la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico —Quito turismo-y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales.

Cabe recalcar que este convenio tendrá como objeto el apoyo técnico y logístico por parte de Quito Turismo para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal, a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del presente año".

- II. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M, suscrito por Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando - Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual en su parte pertinente mencionó:
- "[...] solicito que, en uso de sus atribuciones, se efectúe la delegación correspondiente para la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico —Quito turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales".
- III. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1136-O, suscrito por Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez - Administrador General, realiza la delegación, en cuyo documento menciona:





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

#### "[...] 3 Delegación

- 9. Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Administrador General, delego al cargo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el ejercicio de la competencia prevista en el romano i) letra c) del artículo 9 de la Resolución No. A-089, para la suscripción "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".
- 10. Para la suscripción del Convenio, la DMRH: (i) cumplirá y actuará conforme al régimen jurídico aplicable y acorde a la normativa vigente; (ii) cumplirá con la Resolución de Alcaldía No. ADMQ 13-2023 17 de agosto de 2023 que expidió el "Instructivo para la Celebración de Convenios Interinstitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito" y, por medio de las unidades competentes de la DMRH, elaborará los informes que correspondan para la suscripción del Convenio; y, (iii) una vez cumplidos los compromisos de la contraparte del GAD DMQ, efectuará el procedimiento de cierre del Convenio.
- 11. Esta delegación subsistirá hasta el cierre del Convenio. Una vez culminado, remitirá original o copia certificada a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo.
- 12. La legalidad y el contenido de los informes y demás instrumentos que elabore la DMRH, son de entera responsabilidad de la referida dependencia y de sus equipos de trabajo, así como la observancia y aplicación de las disposiciones que regulan la normativa nacional y metropolitana".
- IV. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M, suscrito por Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando - Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual en su parte pertinente mencionó:

"En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1136-O de 30 de noviembre de 2023, por medio del cual, se otorga la delegación al Director Metropolitano de Recursos Humanos, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, suscriba el convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal.

En tal sentido, me permito requerir un detalle del importe económico para la suscripción del convenio indicado, que se ejecutará el 15 de diciembre del 2023 de 8h00 hasta las





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

17h00, considerando un total de 5300 servidores municipales".

V. Mediante Oficio Nro. EPMGDT-GG-2023-1377, suscrito por Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte - Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en su parte pertinente señala:

"En atención y respuesta al Documento Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M del 05 de diciembre de 2023, nos es grato informar que es viable la Suscripción del "Convenio de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo y la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito", en el marco de las competencias de Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal.

El importe económico para la suscripción del convenio indicado es de \$ 24.708,20, presupuesto que se ejecutará el 15 de diciembre del 2023 de 08h00 hasta las 17h00, considerando un total de 5.300 servidores municipales".

- VI. Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M, suscrito por Mgs. Gabriela Alexandra Mena Mino Jefa de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, en el cual en su parte pertinente menciona:
- "[...] adjunto el informe de necesidad N°. DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 para que por favor autorice a la gestora presupuestaria a la utilización de los recursos existentes para el desarrollo del evento en mención", mismo que es autorizado en hoja de ruta con sumilla del Director Metropolitano de Recursos Humanos inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M, "Estimada Iralda autorizado, favor proceder según normativa legal vigente".
- VII. Mediante Informe DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023, suscrito por Msc. Gabriela Mena Miño Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, en el cual señala:

#### "VIII. CONCLUSIONES

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ha considerado que es importante desarrollar un evento con los servidores municipales que necesitan capacitación y empoderamiento con los objetivos institucionales tanto en seguridad, salud, bienestar y en el ámbito turístico, razón por la cual es se ha solicitado apoyo a la empresa Quito Turismo, dentro del marco de cooperación inter institucional, ha procedido a aceptar lo solicitado con un enfoque turístico para que el servidor municipal se capacite como buen anfitrión.





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

#### IX. RECOMENDACIONES

Que el director Metropolitano de Recursos Humanos, autorice la utilización de los recursos existentes en la partida 510706, BENEFICIO POR JUBILACIÓN, por el valor (estimado) de: 24.708,20 (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS DE AMÉRICA), con el fin de desarrollar la ejecución de un encuentro institucional que permita insertar al servidor municipal en temas de obligatorio cumplimiento legal, tanto en seguridad, salud, bienestar con una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía, en el marco del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

Se recomienda que el evento sea considerado en el POA, dentro de la actividad EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, específicamente en la tarea: "IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD Y SALUD"; y, dentro de la cooperación interinstitucional para fomentar el turismo con el apoyo de la empresa Quito Turismo".

VIII. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M, suscrito por Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba – Servidor Municipal 10, en el cual, en su parte pertinente, menciona:

"[...] pongo a su consideración el INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 07-2023, donde se proponen traspasos de créditos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para viabilizar la suscripción de "Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal", informe elaborado en base al documento DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 suscrito por la Mgs. Gabriela Mena Miño, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, aprobado por su Autoridad".

IX. Mediante Informe de Sustento Gestor No. DMRH-07-2023, suscrito por Iralda Antamba – Servidora Municipal, con el cual en su parte pertinente menciona:

#### "3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Sobre la base de lo manifestado en los antecedentes, justificación de la necesidad, conclusiones y recomendaciones constantes en el documento DMRH-USSO INFORME







Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

TECNICO 141-2023 de 8 de diciembre de 2023- "INFORME TECNICO – ECONÓMICO PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – QUITO TURISMO - Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.", suscrito por la Mgs. Gabriela Mena Miño, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, que en lo pertinente señala:

#### IV. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

"(...) En consecuencia, es necesaria la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico — Quito Turismo-y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales.

El convenio tendrá como objeto brindar el apoyo técnico y logístico por parte de Quito Turismo para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico en el servidor municipal, a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del presente año, para 5.300 servidores municipales.

#### V. FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del convenio, se financiará de la siguiente manera: un importe económico para 5.300 servidores dando un total de: 24.708,20 (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS DE AMÉRICA), valor estimado, que será cubierto por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

#### VIII. CONCLUSIONES

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ha considerado que es importante desarrollar un evento con los servidores municipales que necesitan capacitación y empoderamiento con los objetivos institucionales tanto en seguridad, salud, bienestar y en el ámbito turístico, razón por la cual es se ha solicitado apoyo a la empresa Quito Turismo, dentro del marco de cooperación inter institucional, ha procedido a aceptar lo solicitado con un enfoque turístico para que el servidor municipal se capacite como buen anfitrión.

#### IX. RECOMENDACIONES

Que el director Metropolitano de Recursos Humanos, autorice la utilización de los recursos existentes en la partida 510706, BENEFICIO POR JUBILACIÓN, por el valor (estimado) de: 24.708,20 (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS DE AMÉRICA), con el fin de desarrollar la ejecución de un encuentro institucional que permita insertar al servidor municipal en







Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

temas de obligatorio cumplimiento legal, tanto en seguridad, salud, bienestar con una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía, en el marco del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

En este contexto, y en atención a su comentario inserto en la Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M: "(...) autorizado, favor proceder según normativa legal vigente.", se procedió a formular el presente informe de sustento, considerando que para la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal", se requiere la creación de la partida "580103 A Empresas Públicas", en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002), con fondo 002, que permita viabilizar la ejecución del citado convenio, conforme la justificación remitida por la Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

En base a lo expuesto se proponen los siguientes movimientos en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, que se resumen a continuación:

#### DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Propuesta de Traspaso Presupuestario para la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal"







### Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0317-M Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

Descripci ón	Centro gestor	Proyecto	Partida	Posició n Presup uestari a	Codificado	Disponible	Fondo	Incremento	Disminución	Nuevo codificado	JUSTIFICACION
DM de Recursos Humanos	ZA01A0 02	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIV OS	510706 Benefici o por Jubitaci ón	G/5107 06/1AA 101	5.261.756,03	963.076,03	002		24.708,20	5.237.047, 83	Se reduce para financiar la partida 580103, en función de las disponibilidades que tiene la partida y la estimación del gasto al 31 de diciembre de 2023.
DM de Recursos Humanos	ZA01A0 02	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIV OS	580103 Å Empres as Públicas	G/5801 03/1AA 101			002	24.708.20		24.708,20	Se orea la partida 680103 para financiar la suscripción del "Converio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública de destino de Destino Turistro-Culto Turismo, para el apyro técnico y logisto que apropo tecnico publica de buen anfitrión furristo del servidor municipal".
			TOTA	AL				24.708,20	24.708,20		

Lo cual es viable, ya que de la revisión a la cédula presupuestaria de gastos actualizada de esta Dirección Metropolitana, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, se desprende que la partida "510706 Beneficio por Jubilación", tiene un presupuesto codificado de USD 5.261.756,03 y un saldo disponible de USD 983.076,03, y que la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional luego del análisis respectivo, informó que se prevén saldos en la citada partida de gasto, recursos que no serán ejecutados, por lo que a efectos de cubrir las obligaciones que se derivarían de la ejecución del citado convenio, se propone reducir USD 24.708,20 de la citada partida y trasladar tales recursos a la partida "580103 A Empresas Públicas", la cual se solicitará a la Dirección Metropolitana Financiera sea creada en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, con fondo 002 en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos.

Cabe señalar que las modificaciones que se efectúen en las partidas no afectarán a la planificación institucional, en cuanto al cumplimiento de metas.

La propuesta se encuentra enmarcada en las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023", en lo concerniente a los Traspasos de créditos.

## 4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

#### Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo;
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

#### 5. CONCLUSIONES

• Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1136-O de 30 de noviembre de 2023, el Sr. Christian Cruz Rodríguez, en su calidad de Administrador General del GADDMQ, informó: "(...) delego al cargo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el ejercicio de la competencia prevista en el romano i) letra c) del artículo 9 de la Resolución No. A-089, para la suscripción "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal"., y señaló: "(...) 10. Para la suscripción del Convenio, la DMRH: (i) cumplirá y actuará conforme al régimen jurídico aplicable y acorde a la normativa vigente; (ii) cumplirá con la Resolución





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

de Alcaldía No. ADMQ 13-2023 17 de agosto de 2023 que expidió el "Instructivo para la Celebración de Convenios Interinstitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito" y, por medio de las unidades competentes de la DMRH, elaborará los informes que correspondan para la suscripción del Convenio; y, (iii) una vez cumplidos los compromisos de la contraparte del GAD DMQ, efectuará el procedimiento de cierre del Convenio".

- La Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, mediante Oficio Nro.EPMGDT-GG-2023-1377 de 6 de diciembre de 2023, informó: "(...) que es viable la Suscripción del "Convenio de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito", en el marco de las competencias de Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal", señalando que el importe económico para la suscripción del convenio indicado es de USD. 24.708,20, para un total de 5.300 servidores municipales.
- ◆ A través del documento DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023, suscrito por la Mgs. Gabriela Mena Miño, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, remitido con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M al Director Metropolitano de Recursos Humanos, informó que: "En consecuencia, es necesaria la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo-y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales."
- Del análisis a la cédula de gastos actualizada de esta Dirección Metropolitana, se observa que la partida "510706 Beneficio por Jubilación" cuenta con un saldo disponible, que de acuerdo a la estimación del gasto, en base a las obligaciones que se derivarían del proceso de jubilación a ejecutarse a fines de diciembre de 2023, se prevén saldos que no serán ejecutados, por lo que es viable reducir USD 24.708,20 de esta partida y trasladar tales recursos a la partida "580103 A Empresas Públicas", partida que debe ser creada en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, con fondo 002 en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, mediante traspasos de créditos conforme la propuesta citada, a efectos de viabilizar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".
- Las modificaciones propuestas no incidirán en los objetivos y metas propuestas en la planificación de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas





Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

• Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### 6. RECOMENDACIONES

- Conforme al análisis y los justificativos presentados por la Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es viable la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal", por lo que se recomienda autorizar los traspasos presupuestarios, reduciendo USD 24.708,20 de la partida "510706 Beneficio por Jubilación", del Programa "Fortalecimiento Institucional", Proyecto "GC00A10100001D Gastos Administrativos" de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Centro Gestor ZA01A002, con fondo 002, y trasladar tales recursos a la partida "580103 A Empresas Públicas", partida que debe ser creada en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, con fondo 002 en el programa y proyecto señalados, mediante traspasos de créditos conforme la propuesta citada, a efectos de viabilizar la suscripción del convenio en mención.
- Solicitar y autorizar a la Dirección Metropolitana Financiera se efectúe los movimientos necesarios en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana, y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer a la Unidad ejecutora del gasto, arbitre oportunamente las acciones necesarias que garanticen una gestión eficaz y eficiente de la planificación y del presupuesto, que constituya un aporte al logro de los objetivos del GADDMQ, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente".

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Sobre la base del informe de Gestor Presupuestario Nro. DMRH-07-2023, Informe Técnico DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023, y, a fin de atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se procede con el análisis de la cédula presupuestaria con corte al 09 de diciembre de 2023, donde se evidencia que existe el disponible en el centro gestor ZA01A002 en la partida presupuestaria "510706 Beneficios por Jubilación" como se demuestra a continuación:







Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

#### **DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Programa - Proyecto - Partida	Codificado	Disponible
■ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.261.756,03	983.076,03
<b>■GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	5.261.756,03	983.076,03
510706 Beneficio por Jubilación	5.261.756,03	983.076,03
Total general	5.261.756,03	983.076,03

Fuente: SIPARI al 09 diciembre 2023

Disponible que permitirá financiar la partida presupuestaria "580103 A Empresas Públicas" por el valor de USD. 24.708,20 con el fin de contar con los recursos suficiente que le permita a Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la suscripción de un "Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal"

Para lo cual se plantea los siguientes movimientos presupuestarios

#### PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Centro gestor	Provecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01A002	GC00A10100001D	G/510706/1AA101	510706 Beneficio por Jubilación		5.261.756,03	983.076,03	24.708,20		5.237.047,83
	ADMINISTRATIVOS	G/580103/1AA101	580103 A Empresas Públicas		-	-		24.708,20	24.708,20
TOTALES	}				5.261.756,03	983.076,03	24.708,20	24.708,20	5.261.756,03

Fuente: CEDULA DE GASTOS SIPARI

#### **CONCLUSIONES:**

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o







Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2023.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 24.708,20 con cargo al presupuesto del año 2023, dentro del programa Fortalecimiento Institucional, proyecto "Gastos Administrativos" de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos financiamiento para la suscripción de un "Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

#### Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-02363-M

#### Anexos:

- informe\_de\_sustento\_no.\_7-proyecto\_gastos\_adm.\_8-12-2023\_QT (1)-signed.pdf
- Hoja de ruta GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M.pdf
- Hoja de ruta GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M.pdf







Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

- Informe Tecnico V7 (1)-signed.pdf
- 2. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M 30 de noviembre.pdf
- 3. GADDMQ-AG-2023-1136-O 30 de noviembre.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M 5 de noviembre.pdf
- 5. EPMGDT-GG-2023-1377 6 de diciembre.pdf
- 1. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M 30 de noviembre.pdf









#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02363-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca

Directora Metropolitana

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

**ASUNTO:** Autorización de Traspasos de créditos - Financiamiento para la suscripción

de "Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico

del servidor municipal"

#### De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted Señora Directora, con el propósito de poner en su conocimiento que la Jefatura de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M de 08 de diciembre de 2023, informó y solicitó en la parte pertinente: " (...) Una vez que se ha venido realizando las actividades relacionadas a lo antes mencionado me permito indicar que mediante Oficio N° EPMGDT-GG-2023-1377 del 6 de diciembre de 2023 la Ing. Maria Cristina Rivadeneira como Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, manifestó que: "nos es grato informar que es viable la Suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empres Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

Con lo anteriormente expuesto adjunto el informe de necesidad N°. DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 para que por favor autorice a la gestora presupuestaria a la utilización de los recursos existentes para el desarrollo del evento en mención."

Mediante comentario en el sistema SITRA se autorizó el trámite y se corrió traslado de la información Presupuestaria, Gestora y con Memorando GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M, emitió el Informe de Sustento Gestor No. DMRH- 07- 2023, donde consta la Propuesta de Traspasos Presupuestarios para viabilizar la suscripción del citado convenio, mismo que ha sido autorizado.

En virtud de lo expuesto, conforme la documentación que fue presentada por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana, que se encuentra adjunta, y en concordancia con las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023", solicito comedidamente se digne autorizar los Traspasos de Créditos propuestos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002)-





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02363-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

Programa "Fortalecimiento Institucional", Proyecto "GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS", conforme lo señalado en el citado Informe de Sustento, a fin de viabilizar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

En conocimiento que las "NORMAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024", respecto al plazo para realizar traspasos de créditos disponen:

#### 3. NORMAS PRESUPUESTARIAS

- 3.1. Traspasos de créditos, emisión de certificaciones y compromisos presupuestarios Para los traspasos de crédito se considerarán los siguientes plazos:
- · Las solicitudes de traspasos de crédito de gasto corriente se recibirán en la Dirección Metropolitana Financiera (en adelante DMF) hasta el 14 de noviembre de 2023.

#### 3.3. Ejecución presupuestaria

Previo a la clausura del presupuesto, los centros gestores analizarán su ejecución y realizarán los traspasos que correspondan, luego de lo cual el sistema SAP-SIPARI bloqueará esta clase de movimientos, según los plazos establecidos en el numeral 3.1.

De requerir traspasos de crédito de gasto corriente del sector Administración General que se deban realizar posteriormente a la fecha señalada, procesarán a través de la Unidad de Presupuesto del GAD DMQ, con documentos de respaldo debidamente sustentados, previa autorización de la DMF

Al respecto informo que se remite a esta fecha la presente solicitud, toda vez que la información de respaldo se generó a partir del 30 de noviembre de 2023, debido a que el personal involucrado en este trámite ha tenido que centrar su trabajo en los procesos de contratación, lo cual no permitió que se remita este documento dentro del plazo dispuesto, por lo que solicito de manera comedida se digne emitir la respectiva autorización a efectos de continuar con el trámite.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02363-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

#### Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando

#### DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

- GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M

#### Anexos:

- 1. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M 30 de noviembre.pdf
- 5. EPMGDT-GG-2023-1377 6 de diciembre.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M 5 de noviembre.pdf
- 3. GADDMQ-AG-2023-1136-O 30 de noviembre.pdf
- 2. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M 30 de noviembre.pdf
- Informe Tecnico V7 (1)-signed.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M.pdf
- informe\_de\_sustento\_no.\_7-proyecto\_gastos\_adm.\_8-12-2023\_QT (1)-signed.pdf

#### Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Sra. Mgs. Gabriela Alexandra Mena Mino

Jefa de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Sra. Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo

Servidor Municipal 13

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba

Servidor Municipal 10

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iralda Cumanda Antamba Alba	icaa	DMRH-DIR	2023-12-09	
Aprobado por: Gustavo Adolfo Bolaños Obando	gabo	DMRH	2023-12-09	







## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02363-M Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023











### Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2023-12-09 09:35:25 (GMT-5) Generado por: Iralda Cumanda Antamba Alba

Información o	del Documento		
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M
De:	Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba, Servidor Municipal 10, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de Sustento Gestor No. DMRH- 07- 2023 - Propuesta de Traspasos Presupuestarios para la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de DestinoTurístico-Quito Turismo	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2023-12-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-09 09:35:13 (GMT-5)	Reasignar	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	0	Estimada Iralda autorizado favor proceder según normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2023-12-09 09:32:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2023-12-09 09:32:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2023-12-09 09:07:01 (GMT-5)	Registro	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	0	





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

**PARA:** Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando

Director Metropolitano de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Informe de Sustento Gestor No. DMRH- 07- 2023 - Propuesta de Traspasos

Presupuestarios para la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de

DestinoTurístico-Quito Turismo

#### De mi consideración:

Me dirijo a Usted con el propósito de dar atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M de 8 de diciembre de 2023, suscrito por la Mgs. Gabriela Mena Miño, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, con el cual solicitó al Director Metropolitano de Recursos Humanos: "(...) Una vez que se ha venido realizando las actividades relacionadas a lo antes mencionado me permito indicar que mediante Oficio N° EPMGDT-GG-2023-1377 del 6 de diciembre de 2023 la Ing. Maria Cristina Rivadeneira como Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, manifestó que: "nos es grato informar que es viable la Suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empres Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

Con lo anteriormente expuesto adjunto el informe de necesidad N°. DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 para que por favor autorice a la gestora presupuestaria a la utilización de los recursos existentes para el desarrollo del evento en mención."

En este contexto, pongo a su consideración el INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 07- 2023, donde se proponen traspasos de créditos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para viabilizar la suscripción de "Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal", informe elaborado en base al documento DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 suscrito por la Mgs. Gabriela Mena Miño, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, aprobado por su Autoridad, y que señala en la parte pertinente:

#### IX. RECOMENDACIONES

Que el director Metropolitano de Recursos Humanos, autorice la utilización de los







## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023

recursos existentes en la partida 510706, BENEFICIO POR JUBILACIÓN, por el valor (estimado) de: 24.708,20 (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS DE AMÉRICA), con el fin de desarrollar la ejecución de un encuentro institucional que permita insertar al servidor municipal en temas de obligatorio cumplimiento legal, tanto en seguridad, salud, bienestar con una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía, en el marco del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

Sírvase encontrar adjunta la documentación generada por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y el citado informe de sustento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba SERVIDOR MUNICIPAL 10 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN

#### Referencias

- GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M

## Anexos:

- 5. EPMGDT-GG-2023-1377 6 de diciembre.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M 5 de noviembre.pdf
- 3. GADDMQ-AG-2023-1136-O 30 de noviembre.pdf
- 2. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M 30 de noviembre.pdf
- 1. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M 30 de noviembre.pdf
- Informe Tecnico V7 (1)-signed.pdf
- informe\_de\_sustento\_no.\_7-proyecto\_gastos\_adm.\_8-12-2023\_QT (1)-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M.pdf







# Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2023-0069-M Quito, D.M., 09 de diciembre de 2023









# Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2023-12-09 08:43:55 (GMT-5)Generado por:Iralda Cumanda Antamba Alba

Información del Documento						
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M	Doc. Referencia:				
De:	Sra. Mgs. Gabriela Alexandra Mena Mino, Jefa de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Asunto:	Solicitud recursos Encuentro Institucional 2023	Descripción Anexos:				
Fecha Documento:	2023-12-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-08 (GMT-5)			

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	2023-12-08 13:40:38 (GMT-5)	Reasignar	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	0	Estimada Iralda autorizado, favor proceder según normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Gabriela Alexandra Mena Mino (GADDMQ)	2023-12-08 12:51:58 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Gabriela Alexandra Mena Mino (GADDMQ)	2023-12-08 12:51:58 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Gabriela Alexandra Mena Mino (GADDMQ)	2023-12-08 12:51:40 (GMT-5)	Registro	Gustavo Adolfo Bolaños Obando (GADDMQ)	0	





## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2023

PARA: Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando

Director Metropolitano de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Solicitud recursos Encuentro Institucional 2023

De mi consideración:

En referencia al Memorando N° GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M de 30 de noviembre de 2023, en el cual se solicitó Señor Director que como parte de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional es necesario fomentar el cambio de racionalidad en el paradigma de cada uno de los servidores municipales buscando insertar una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía.

En este sentido propone que, para cumplir con los objetivos ya señalados, es necesaria la ejecución de un encuentro institucional que permita desarrollar los procesos antes descritos; así como, la promoción turística para quienes habitan y visitan el Distrito Metropolitano de Quito.

Una vez que se ha venido realizando las actividades relacionadas a lo antes mencionado me permito indicar que mediante Oficio N° EPMGDT-GG-2023-1377 del 6 de diciembre de 2023 la Ing. Maria Cristina Rivadeneira como Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, manifestó que: "nos es grato informar que es viable la Suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empres Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

Con lo anteriormente expuesto adjunto el informe de necesidad N°. DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 para que por favor autorice a la gestora presupuestaria a la utilización de los recursos existentes para el desarrollo del evento en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,







# Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0687-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2023

# Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gabriela Alexandra Mena Mino

JEFA DE LA UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### Anexos:

- 1. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M 30 de noviembre.pdf
- 2. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M 30 de noviembre.pdf
- 3. GADDMQ-AG-2023-1136-O 30 de noviembre.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M 5 de noviembre.pdf
- 5. EPMGDT-GG-2023-1377 6 de diciembre.pdf
- Informe Tecnico V7 (1)-signed.pdf

#### Copia:

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba

Servidor Municipal 10

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN









UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 FECHA: 08-12-2023

INFORME TECNICO – ECONÓMICO PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – QUITO TURISMO - Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

#### I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante memorando No. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M de 30 de noviembre del 2023, la Jefa de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional del Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ("DMRH") manifestó al titular de la DMRH, que como parte de la Dirección es necesario fomentar el cambio de racionalidad en el paradigma de cada uno de los servidores municipales buscando insertar una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía. En este sentido propone que, para cumplir los objetivos ya señalados, es necesaria la ejecución de un encuentro institucional que permita desarrollar los procesos antes descritos; así como, la promoción turística para quienes habitan y visitan el Distrito Metropolitano de Quito.

En consecuencia, solicitó que, se considere la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales, que se reviertan en el servicio a la comunidad.

Recalcando que, el convenio tendrá como objeto el apoyo técnico y logístico por parte de Quito Turismo para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal, a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del presente año.

- 1.2. Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M de 30 de noviembre de 2023 el titular de la DMRH, con base al memorando No. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M, solicitó al Administrador General lo siguiente:
- [...] en uso de sus atribuciones, se efectúe la delegación correspondiente para la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales. [...]
- 1.3. Mediante oficio No. GADDMQ-AG-2023-1136-O de 30 de noviembre del 2023, la Administración General, con base a los memorandos No. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M y No. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M, delegó [...] al cargo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el ejercicio de la competencia prevista en el romano i) letra c) del artículo 9 de la Resolución No. A-



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 FECHA: 08-12-2023

089, para la suscripción "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

- 1.4. Mediante Oficio No. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M del 5 de diciembre de 2023, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicitó a la empresa Quito Turismo el importe económico que representará la suscripción del convenio para el apoyo técnico y logístico por parte de Quito Turismo para fomentar la cultura de seguridad, salud, bienestar ocupacional, y del servidor municipal como buen anfitrión turístico, a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del 2023, por 5.300 servidores municipales.
- 1.5. Mediante oficio EPMGDT-GG-2023-1377 de 6 de diciembre de 2023, la Gerente General de Quito Turismo respondió: "[...] nos es grato informar que es viable la suscripción del "Convenio de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo y la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito" en el marco de las competencias de Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura del buen anfitrión turístico del servidor municipal".

De la misma manera en el antes referido oficio indica que el importe económico para la suscripción del convenio indicado es de USD. 24.708,20, para un total de 5.300 servidores.

#### II. MARCO JURÍDICO

## Constitución de la República del Ecuador

- Art. 3.- "Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)"
- Art. 82.- "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".
- Art. 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Art. 227.- "El artículo 227 de la Norma Ibídem, determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía,



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 FECHA: 08-12-2023

desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"

Art. 266.- "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales"

## Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 3.- "Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir. c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos."

Art. 54.- "Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;(...)

El numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: "Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)"

Art. 9.- Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones.



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 FECHA: 08-12-2023

Art. 11.- Principio de planificación. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización."

### Código Orgánico Administrativo

Art. 3.- Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.

#### **III. OBJETIVOS**

- Educar al servidor municipal sobre la gestión turística y protección social en la ciudad, que cuenten con un enfoque de derechos, inclusión, libre de violencias, movilización segura y concientización social sobre problemáticas del DMQ.
- Fomentar la cultura de buen anfitrión turístico en el servidor municipal
- Apoyar con la logística, los equipos de audio y sonido para el adecuado desarrollo del evento.

#### IV. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se encuentra la de la prevención de riesgos laborales, la promoción de la salud y el desarrollo del bienestar ocupacional, así como la regulación de los procedimientos técnicos y operativos para la medición del clima laboral y de la cultura organizacional.

En efecto, la Resolución No C076 de 12 de diciembre de 2007 determina que la DMRH tendrá por misión "[d] desarrollar el talento humano de la municipalidad fortaleciendo la cultura organizacional, potenciando las habilidades, capacidades y conocimientos, a través de una administración técnica y profesional, como un aporte significativo a la provisión de los servicios que demanda la comunidad"; y, como atribución específica, cuenta con las funciones de "bienestar social, clima laboral y prevención de riesgos laborales" del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el "GAD DMQ").

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, me permito hacer referencia a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, que es su artículo señala: "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir"; por otra parte también, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servidor Público, su artículo 229 señala que "Las instituciones que se encuentran comprendidas en el ámbito de la LOSEP deberán implementar un plan de salud ocupacional integral que tendrá carácter esencialmente preventivo y de conformación multidisciplinaria.(.../...)"; y, en el marco del Plan Anual de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional del MDMQ, que se encuentra vigente y en ejecución, establece "La



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 FECHA: 08-12-2023

Seguridad Laboral, tiene como objeto, la aplicación de las medidas necesarias para mitigar o tratar de evitar los riesgos en el trabajo y promocionar la salud entre los trabajadores, las leyes y normativas sobre prevención de riesgos laborales, constituyen la base legal sobre la que se sustentan las medidas de obligado cumplimiento para garantizar la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores."; entre los objetivos contempla los siguientes

- Generar una cultura de seguridad y salud ocupacional, mediante la implementación de programas integrales.
- Cumplir con las disposiciones actuales que rigen en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de las/los servidoras/es y trabajadoras/es de la Institución a través del Plan Integral de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Concientizar y dar a conocer a las/los servidoras/es y trabajadoras/es de la Institución los peligros, riesgos y temas importantes de salud y bienestar laboral.
- Tomar medidas correctivas, en todas aquellas acciones de trabajo que eventualmente pudieran presentar condiciones inseguras, a fin de prevenir accidentes de trabajo y evitar enfermedades profesionales.
- Orientar las actividades de los Comités Paritarios, en función de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Desarrollar estrategias de capacitación fundamentada en la concientización, prevención, mitigación y control de los factores de riesgo, que podría presentarse en el trabajo

Sobre la base de lo anteriormente detallado, se ha considerado, como una de las acciones, la implementación de actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos y de las enfermedades; así como prácticas saludables, como son: actividades deportivas, culturales y recreacionales, las mismas que aportarán bienestar psicosociocultural, y que trae consigo un impacto positivo en el crecimiento personal del Servidor Municipal, que genera dinamismo y proactividad en sus actividades institucionales, reflejándose en el mejoramiento del servicio a la comunidad, además el de fomentar el cambio de racionalidad en el paradigma de cada uno de los servidores municipales, buscando insertar una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía. El conocimiento respecto a estos servicios debe originarse en los servidores municipales, puesto que, a partir del manejo adecuado de la información, se encontrarían en la capacidad de orientar, asesorar, comunicar la información pertinente y ser los mejores anfitriones del nuestro Distrito Metropolitano de Quito.

La DMRH identificó que, en el contexto de desarrollo de cultura organizacional para el aporte significativo a la provisión de los servicios, existe desconocimiento en los servidores del GAD DMQ respecto a la promoción turística que se oferta a los visitantes locales, nacionales y extranjeros, precisamente, este es uno de los objetivos que desarrollará la DMRH.



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 FECHA: 08-12-2023

La promoción turística implica coadyuvar en la gestión de eventos de relevancia, incentivar el trato interpersonal para el desarrollo de las relaciones sociales, y el objetivo es causar una variable directa en la producción, la innovación, el aprendizaje y la creación de un nuevo conocimiento en los servidores del GAD DMQ, para que a su vez estos difundan y promocionen de manera correcta a Quito.

Por lo expuesto, y para cumplir los objetivos ya señalados, la DMRH ha considerado necesario la realización de un encuentro institucional que permita desarrollar los procesos antes descritos, así como, la promoción turística para quienes conforman el Distrito Metropolitano de Quito.

En consecuencia, es necesaria la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo-y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales.

El convenio tendrá como objeto brindar el apoyo técnico y logístico por parte de Quito Turismo para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico en el servidor municipal, a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del presente año, para 5.300 servidores municipales.

Es importante considerar que como servidores municipales debemos posicionar claramente a la ciudad a nivel local, nacional e internacional a través del desarrollo, la comunicación y la promoción de sus atributos y valores únicos como destino turístico y de reuniones, maximizando el desarrollo de oferta turística urbana icónica, de gran envergadura, dinámica, innovadora y atractiva para la demanda, para lograr una experiencia única de la ciudad, haciendo de Quito una de las ciudades más atractivas de Latinoamérica para la realización de visitas turísticas, reuniones y eventos.

Por lo antes expuesto se debe mejorar los niveles de conocimientos turísticos para fortalecer la información y conectividad integral de los servidores municipales con la ciudad para la captación de visitantes nacionales e internacionales.

La empresa Quito Turismo, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Recursos Humano y la Dirección Metropolitana Administrativa, elaborarán la agenda como parte de la logística. previo a la suscripción del convenio.

FECHA DE INICIO DEL	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL	RESPONSABLE		
EVENTO	EVENTO			
08 de diciembre	20 de diciembre	Jefe de la USSO/ Delegado		

#### V. FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del convenio, se financiará de la siguiente manera: un importe económico para 5.300 servidores dando un total de: 24.708,20 ( VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS DE AMÉRICA), valor estimado, que será cubierto por



# UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 FECHA: 08-12-2023

parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

El mecanismo de transferencia será del 100% por parte de la DMRH, a favor de "Quito Turismo" a la suscripción del convenio.

La Empresa Pública Metropolitana De Gestión De Destino Turístico presentará los medios de justificación del apoyo técnico y logístico prestado al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del convenio por "Quito Turismo" y tratándose de transferencia de los recursos públicos, que no se hayan justificado, deberán devolverse al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del plazo de cinco (5) días de finalizado el plazo de ejecución del convenio. Para lo cual el Administrador del Convenio notificará por escrito el monto y la forma de restitución de los valores.

No existe erogación de recursos financieros por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

#### VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Quito Turismo se compromete a:

- Designar al administrador/a para la plena ejecución del convenio.
- Revisar y proveer por medio de su proveedor el apoyo logístico con los requerimientos técnicos y logísticos para el evento planteado.
- Realizar avanzadas conjuntas entre la DMRH y Quito Turismo, para definir detalles logísticos con el contacto permanente con el administrador del convenio de la DMRH.
- Ejecutar el apoyo del evento conforme lo señalado por la DMRH sin poder unilateralmente modificar nada de lo convenido y establecido en el instrumento correspondiente. Ante cualquier cambio se deberá notificar a la contraparte con la justificación correspondiente.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el detalle de eventos.
- Responsabilizarse de manera directa del proveedor para el cumplimiento del objeto del presente convenio, conforme las disposiciones legales que sobre la materia se encuentren vigentes, así como de todas las obligaciones que se deriven de la contratación.
- Destinar en el espacio Islas o Stands para la promoción de seguridad, salud, bienestar y turismo en la capital
- Presentar a la DMRH los medios de justificación del cumplimiento de las obligaciones del convenio en el apoyo técnico y logístico del evento planteado.



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 FECHA: 08-12-2023

- Suscribir el Acta de Liquidación y Finiquito final en el que se establezcan el cumplimiento de las obligaciones derivadas al convenio.
- Cumplir con lo establecido en el Instructivo para la celebración de Convenios Interinstitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Distrito Metropolitano de Quito.

### La DMRH, se compromete a:

- Designar como administrador/a un representante de la DMRH, para la plena ejecución del convenio.
- Ejecutar, implementar y apoyar en el evento para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal.
- Informar sobre el espacio o lugar donde se llevará a cabo el evento.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones definidos en el convenio.
- Transferir a "Quito Turismo" con la suscripción del convenio, para el desarrollo del objeto del convenio, el valor establecido en el numeral V. FINANCIAMIENTO, de este documento.
- Compartir la información y fichas de evento a "Quito Turismo" para la organización logística.
- Realizar informes del servicio recibido en el evento para la suscripción con la contraparte.
- Suscribir el Acta de Liquidación y Finiquito final en el que se establezca el cumplimiento de las obligaciones derivadas al convenio.
- Cumplir con lo establecido en el Instructivo para la celebración de Convenios Interinstitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Distrito Metropolitano de Quito.

# VII. RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del convenio por "Quito Turismo" y tratándose de transferencia de los recursos públicos, que no se hayan justificado, deberán devolverse al GADDMQ, dentro del plazo de cinco (5) días de finalizado el plazo de ejecución del convenio. Para lo cual el Administrador del Convenio notificará por escrito el monto y la forma de restitución de los valores.

#### **VIII. CONCLUSIONES**

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ha considerado que es importante desarrollar un evento con los servidores municipales que necesitan capacitación y empoderamiento con los objetivos institucionales tanto en seguridad, salud, bienestar y en el ámbito turístico, razón por la



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DMRH-USSO INFORME TECNICO 141-2023 FECHA: 08-12-2023

cual es se ha solicitado apoyo a la empresa Quito Turismo, dentro del marco de cooperación inter institucional, ha procedido a aceptar lo solicitado con un enfoque turístico para que el servidor municipal se capacite como **buen anfitrión**.

#### IX. RECOMENDACIONES

Que el director Metropolitano de Recursos Humanos, autorice la utilización de los recursos existentes en la partida 510706, BENEFICIO POR JUBILACIÓN, por el valor (estimado) de: 24.708,20 (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS DE AMÉRICA), con el fin de desarrollar la ejecución de un encuentro institucional que permita insertar al servidor municipal en temas de obligatorio cumplimiento legal, tanto en seguridad, salud, bienestar con una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía, en el marco del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".

Se recomienda que el evento sea considerado en el POA, dentro de la actividad EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, específicamente en la tarea: "IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD Y SALUD"; y, dentro de la cooperación interinstitucional para fomentar el turismo con el apoyo de la empresa Quito Turismo.



Msc. Gabriela Mena Miño

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS** 





Oficio Nro. EPMGDT-GG-2023-1377

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2023

Asunto: Respuesta - Convenio de Cooperación e importe económico.

Señor Psicologo Industrial
Gustavo Adolfo Bolaños Obando
Director Metropolitano de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de quienes hacemos la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo.

En atención y respuesta al Documento Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M del 05 de diciembre de 2023, nos es grato informar que es viable la Suscripción del "Convenio de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo y la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito", en el marco de las competencias de Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal.

El importe económico para la suscripción del convenio indicado es de \$ 24.708,20, presupuesto que se ejecutará el 15 de diciembre del 2023 de 08h00 hasta las 17h00, considerando un total de 5.300 servidores municipales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO







## Oficio Nro. EPMGDT-GG-2023-1377

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-02334-M

Copia:

Señor

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

**Administrador General** 

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera

Diana Vanessa Eras Herrera

Coordinadora Técnica Institucional

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -ÁREA TÉCNICA

Señora Magíster

Gabriela Alexandra Mena Mino

Jefa de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD **OCUPACIONAL** 

Señor Magíster

Oscar Patricio Lopez Moscoso

Director de Comercialización

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Señorita Licenciada

Isabel Carolina Macas Arteaga

Coordinadora de Comercialización

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Isabel Carolina Macas Arteaga	im	EPMGDT-DCML	2023-12-06	
Aprobado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE	mcrr	EPMGDT-GG	2023-12-06	











## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte

**Gerente General** 

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE

**DESTINO TURÍSTICO** 

ASUNTO: Requerimiento importe económico

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1136-O de 30 de noviembre de 2023, por medio del cual, se otorga la delegación al Director Metropolitano de Recursos Humanos, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, suscriba el convenio Marco de Cooperación Institucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo, para el apoyo técnico y logístico que fomente la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal.

En tal sentido, me permito requerir un detalle del importe económico para la suscripción del convenio indicado, que se ejecutará el 15 de diciembre del 2023 de 8h00 hasta las 17h00, considerando un total de 5300 servidores municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando

DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Copia:

Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez

Administrador General

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera Coordinadora Técnica Institucional





# Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02334-M

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2023

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA

Sra. Mgs. Gabriela Alexandra Mena Mino
Jefa de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Alexandra Mena Mino	gamm	DMRH-SSO	2023-12-05	
Aprobado por: Gustavo Adolfo Bolaños Obando	gabo	DMRH	2023-12-05	









Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

**Asunto:** Delegación Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal

Señor Psicologo Industrial
Gustavo Adolfo Bolaños Obando
Director Metropolitano de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

#### Señor Director:

1. Conforme los artículos 69 númeral 2 del Código Orgánico Administrativo ("COA"); y, 9 letra c) romano i) y 10 de la Resolución de Alcaldía No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, delego la competencia para suscribir el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal (el "Convenio"), en los siguientes términos:

#### 1 Antecedentes

- 2. La Resolución No C076 de 12 de diciembre de 2007 expedida por el Concejo Metropolitano, determina que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (la "DMRH") es un órgano "subordinado" de la Administración General y tendrá por misión "[d]esarrollar el talento humano de la municipalidad fortaleciendo la cultura organizacional, potenciando las habilidades, capacidades y conocimientos, a través de una administración técnica y profesional, como un aporte significativo a la provisión de los servicios que demanda la comunidad"
- 3. Mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, el Alcalde Metropolitano delegó al Administrador General la facultad de suscribir, a nombre del GAD DMQ, acuerdos interinstitucionales de cooperación.
- 4. Mediante memorando No. GADDMQ-DMRI-2023-0976-O de 30 de noviembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos solicitó al Director Metropolitano de Recursos Humanos que "considere la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico —Quito turismo-y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y





Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales. Cabe recalcar que este convenio tendrá como objeto el apoyo técnico y logístico por parte de Quito Turismo para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal, a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del presente año"

5. Mediante memorando No. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M de 30 de noviembre de 2023 la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos solicitó a la Administración General que "se efectúe la delegación correspondiente para la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico –Quito turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales."

# 2 Régimen Jurídico Aplicable a esta Delegación

# 2.1 Código Orgánico Administrativo

- 5. El artículo 69 del COA, prevé la facultad de los órganos administrativos para delegar el ejercicio de sus competencias. Entre otros, la delegación puede ser conferida a favor de "[o]tros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes". En consecuencia, la DMRH puede recibir una delegación por ser un órgano administrativo jerárquicamente dependiente de la Administración General, que forma parte del GAD DMQ.
- 6. Para su validez, la delegación debe cumplir con el contenido mínimo establecido en el artículo 70 ibídem. Estos requisitos son: (i) "especificación del delegado", (ii) "especificación del órgano delegante y la atribución para delegar dicha competencia", (iii) "competencias que son objeto de delegación", (iv) "plazo o condición, cuando sean necesarios", (v) "[e]l acto del que consté la delegación expresará además lugar, fecha y número" y, (vi) "[l]as decisiones que pueden adoptarse por delegación".

## 2.2 Resolución No. A-089

- 7. La letra c) romano i. del artículo 9 de la Resolución No. A-089 delegó al Administrador General la atribución de "c) [s]uscribir, a nombre y en representación del GAD DMQ, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable: i. Acuerdos o convenios interinstitucionales de cooperación que se relacionen con el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades. Incluso cuando involucren erogación de recursos públicos a otras entidades públicas".
- 8. El artículo 10 de la Resolución *ibídem*, autorizó al Administrador General la facultad para "delegar las atribuciones y responsabilidades enlistadas en el art. 9 de esta resolución a los Directores Metropolitanos y demás servidores o funcionarios que determine mediante oficio".





Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

# 3 Delegación

- 9. Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Administrador General, delego al cargo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el ejercicio de la competencia prevista en el romano i) letra c) del artículo 9 de la Resolución No. A-089, para la suscripción "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el apoyo técnico y logístico para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal".
- 10. Para la suscripción del Convenio, la DMRH: (i) <u>cumplirá y actuará conforme al régimen jurídico aplicable y acorde a la normativa vigente</u>; (ii) cumplirá con la Resolución de Alcaldía No. ADMQ 13-2023 17 de agosto de 2023 que expidió el "Instructivo para la Celebración de Convenios Interinstitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito" y, por medio de las unidades competentes de la DMRH, elaborará los informes que correspondan para la suscripción del Convenio; y, (iii) una vez cumplidos los compromisos de la contraparte del GAD DMQ, efectuará el procedimiento de cierre del Convenio.
- 11. Esta delegación subsistirá hasta el cierre del Convenio. Una vez culminado, remitirá original o copia certificada a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo.
- 12. La legalidad y el contenido de los informes y demás instrumentos que elabore la DMRH, son de entera responsabilidad de la referida dependencia y de sus equipos de trabajo, así como la observancia y aplicación de las disposiciones que regulan la normativa nacional y metropolitana.

Por su atención agradezco y suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO





Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-02234-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-02234-M (2).pdf

Copia:

Pabel Muñoz López **Alcalde Metropolitano** 

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG-AT	2023-11-30	
Elaborado por: Juan Jose Granja Moreano	jjgm	AG-AL	2023-11-30	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG-AT	2023-11-30	
Aprobado por: Christian Mauricio Cruz Rodríguez	сс	AG	2023-11-30	











## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

**PARA:** Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez

**Administrador General** 

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO

**ASUNTO:** Solicitud de encuentro institucional 2023

En atención al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M, el cual indica:

"Dentro de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se encuentra la de la prevención de riesgos laborales, la promoción de la salud y el desarrollo del bienestar ocupacional, así como la regulación de los procedimientos técnicos y operativos para la medición del clima laboral y de la cultura organizacional.

En efecto, la Resolución No C076 de 12 de diciembre de 2007 determina que la DMRH tendrá por misión "[d] desarrollar el talento humano de la municipalidad fortaleciendo la cultura organizacional, potenciando las habilidades, capacidades y conocimientos, a través de una administración técnica y profesional, como un aporte significativo a la provisión de los servicios que demanda la comunidad"; y, como atribución específica, cuenta con las funciones de "bienestar social, clima laboral y prevención de riesgos laborales" del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el "GAD DMQ").

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, me permito hacer referencia a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, que es su artículo señala: "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir"; por otra parte también, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servidor Público, su artículo 229 señala que "Las instituciones que se encuentran comprendidas en el ámbito de la LOSEP deberán implementar un plan de salud ocupacional integral que tendrá carácter esencialmente preventivo y de conformación multidisciplinaria.(.../...)"; y, en el marco del Plan Anual de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional del MDMQ, que se encuentra vigente y en ejecución, establece "La Seguridad Laboral, tiene como objeto, la aplicación de las medidas necesarias para mitigar o tratar de evitar los riesgos en el trabajo y promocionar la salud entre los trabajadores, las leyes y normativas sobre prevención de riesgos laborales, constituyen la base legal sobre la que se sustentan las medidas de obligado cumplimiento para garantizar la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores."; entre los objetivos contempla los siguientes





## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

- Generar una cultura de seguridad y salud ocupacional, mediante la implementación de programas integrales;
- Cumplir con las disposiciones actuales que rigen en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de las/los servidoras/es y trabajadoras/es de la Institución a través del Plan Integral de Seguridad y Salud Ocupacional;
- Concientizar y dar a conocer a las/los servidoras/es y trabajadoras/es de la Institución los peligros, riesgos y temas importantes de salud y bienestar laboral;
- Tomar medidas correctivas, en todas aquellas acciones de trabajo que eventualmente pudieran presentar condiciones inseguras, a fin de prevenir accidentes de trabajo y evitar enfermedades profesionales;
- Orientar las actividades de los Comités Paritarios, en función de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- Desarrollar estrategias de capacitación continua fundamentada en la concientización, prevención, mitigación y control de los factores de riesgo, presente en el ambiente laboral.

Sobre la base de lo anteriormente detallado, se ha considerado, como una de las acciones, la implementación de actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos y de las enfermedades; así como prácticas saludables, como son: actividades deportivas, culturales y recreacionales, las mismas que aportarán bienestar psicosociocultural, y que trae consigo un impacto positivo en el crecimiento personal del Servidor Municipal, que genera dinamismo y proactividad en sus actividades institucionales, reflejándose en el mejoramiento del servicio a la comunidad, además el de fomentar el cambio de racionalidad en el paradigma de cada uno de los servidores municipales, buscando insertar una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía. El conocimiento respecto a estos servicios debe originarse en los servidores municipales, puesto que, a partir del manejo adecuado de la información, estos se encontrarían en la capacidad de orientar, asesorar, comunicar la información pertinente y ser los mejores anfitriones del nuestro Distrito Metropolitano de Quito.

La DMRH identificó que, en el contexto de desarrollo de cultura organizacional para el aporte significativo a la provisión de los servicios, existe desconocimiento en los servidores del GAD DMQ respecto a la promoción turística que se oferta los visitantes locales, nacionales y extranjeros. Precisamente, este es uno de los objetivos que desarrollará la DMRH.

La promoción turística implica coadyuvar en la gestión de eventos de relevancia, incentivar el trato interpersonal para el desarrollo de las relaciones sociales, y el objetivo es causar una variable directa en la producción, la innovación, el aprendizaje y la creación de un nuevo conocimiento en los servidores del GAD DMQ, para que a su vez estos difundan y





## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-02234-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

promocionen de manera correcta a Quito.

Por lo expuesto, y con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos ya señalados, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ha considerado necesario la realización de un encuentro institucional que permita desarrollar los procesos antes descritos, así como, la promoción turística para quienes conforman el Distrito Metropolitano de Quito".

En consecuencia, solicito que, en uso de sus atribuciones, se efectúe la delegación correspondiente para la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico –Quito turismo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Copia:

Sra. Mgs. Gabriela Alexandra Mena Mino

Jefa de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD

OCUPACIONAL

Sr. Dr. Esteban Mauricio Garces Cevallos Coordinador Jurídico FD5 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -ÁREA LEGAL











## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

PARA: Sr.Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando

Director Metropolitano de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Solicitud de encuentro institucional 2023

Dentro de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se encuentra la de la prevención de riesgos laborales, la promoción de la salud y el desarrollo del bienestar ocupacional, así como la regulación de los procedimientos técnicos y operativos para la medición del clima laboral y de la cultura organizacional.

En efecto, la Resolución No C076 de 12 de diciembre de 2007 determina que la DMRH tendrá por misión "[d] desarrollar el talento humano de la municipalidad fortaleciendo la cultura organizacional, potenciando las habilidades, capacidades y conocimientos, a través de una administración técnica y profesional, como un aporte significativo a la provisión de los servicios que demanda la comunidad"; y, como atribución específica, cuenta con las funciones de "bienestar social, clima laboral y prevención de riesgos laborales" del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el "GAD DMQ").

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, me permito hacer referencia a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, que es su artículo señala: "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir"; por otra parte también, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servidor Público, su artículo 229 señala que "Las instituciones que se encuentran comprendidas en el ámbito de la LOSEP deberán implementar un plan de salud ocupacional integral que tendrá carácter esencialmente preventivo y de conformación multidisciplinaria.(.../...)"; y, en el marco del Plan Anual de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional del MDMQ, que se encuentra vigente y en ejecución, establece "La Seguridad Laboral, tiene como objeto, la aplicación de las medidas necesarias para mitigar o tratar de evitar los riesgos en el trabajo y promocionar la salud entre los trabajadores, las leyes y normativas sobre prevención de riesgos laborales, constituyen la base legal sobre la que se sustentan las medidas de obligado cumplimiento para garantizar la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores."; entre los objetivos contempla los siguientes

· Generar una cultura de seguridad y salud ocupacional, mediante la implementación de programas integrales.





## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

- · Cumplir con las disposiciones actuales que rigen en el ámbito de la Seguridad y Salud
- · Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de las/los servidoras/es y trabajadoras/es de la Institución a través del Plan Integral de Seguridad y Salud Ocupacional.
- · Concientizar y dar a conocer a las/los servidoras/es y trabajadoras/es de la Institución los peligros, riesgos y temas importantes de salud y bienestar laboral.
- · Tomar medidas correctivas, en todas aquellas acciones de trabajo que eventualmente pudieran presentar condiciones inseguras, a fin de prevenir accidentes de trabajo y evitar enfermedades profesionales.
- · Orientar las actividades de los Comités Paritarios, en función de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- · Desarrollar estrategias de capacitación continua fundamentada en la concientización, prevención, mitigación y control de los factores de riesgo, presente en el ambiente laboral.

Sobre la base de lo anteriormente detallado, se ha considerado, como una de las acciones, la implementación de actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos y de las enfermedades; así como prácticas saludables, como son: actividades deportivas, culturales y recreacionales, las mismas que aportarán bienestar psicosociocultural, y que trae consigo un impacto positivo en el crecimiento personal del Servidor Municipal, que genera dinamismo y proactividad en sus actividades institucionales, reflejándose en el mejoramiento del servicio a la comunidad, además el de fomentar el cambio de racionalidad en el paradigma de cada uno de los servidores municipales, buscando insertar una estrategia que oriente el cambio a través de un adecuado conocimiento, uso y difusión de la información, respecto de los servicios que la Corporación Municipal ofrece a la ciudadanía. El conocimiento respecto a estos servicios debe originarse en los servidores municipales, puesto que, a partir del manejo adecuado de la información, estos se encontrarían en la capacidad de orientar, asesorar, comunicar la información pertinente y ser los mejores anfitriones del nuestro Distrito Metropolitano de Quito.

La DMRH identificó que, en el contexto de desarrollo de cultura organizacional para el aporte significativo a la provisión de los servicios, existe desconocimiento en los servidores del GAD DMQ respecto a la promoción turística que se oferta los visitantes locales, nacionales y extranjeros. Precisamente, este es uno de los objetivos que desarrollará la DMRH.

La promoción turística implica coadyuvar en la gestión de eventos de relevancia, incentivar el trato interpersonal para el desarrollo de las relaciones sociales, y el objetivo es causar una variable directa en la producción, la innovación, el aprendizaje y la creación de un nuevo conocimiento en los servidores del GAD DMQ, para que a su vez estos





## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2023-0671-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

difundan y promocionen de manera correcta a Quito.

Por lo expuesto, y para cumplir los objetivos ya señalados, la DMRH ha considerado necesario la realización de un encuentro institucional que permita desarrollar los procesos antes descritos, así como, la promoción turística para quienes conforman el Distrito Metropolitano de Quito.

En consecuencia, solicito que, en uso de sus atribuciones, considere la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico –Quito turismo-y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de estrechar lazos y buscar la cooperación mutua entre instituciones municipales.

Cabe recalcar que este convenio tendrá como objeto el apoyo técnico y logístico por parte de Quito Turismo para fomentar la cultura de buen anfitrión turístico del servidor municipal, a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del presente año.

Atentamente.

# Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gabriela Alexandra Mena Mino JEFA DE LA UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL





